

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10  
UTM "ADQUISICION DE TROFEOS Y  
MEDALLAS PARA CUADRANGULAR DE  
BASQUETBOL"

Huépil, 20 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 354 / 2014 /

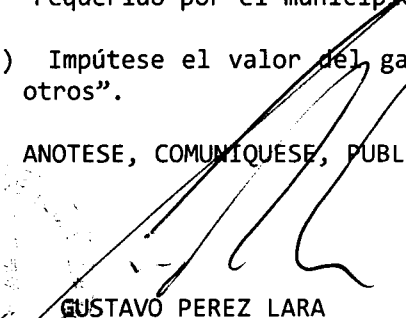
V I S T O S


- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La solicitud de compra N° 60, emanada de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por adquisición de Trofeos y Medallas grabados.
- e) La necesidad de adquirir los productos mencionados en el punto anterior para premiación en cuadrangular de Basquetbol para el día 23.02.2014.
- f) Las cotizaciones de los proveedores: S. Nazal S.A., por un valor total de \$ 179.550.-, Luis Donoso Sepúlveda por un valor total de \$ 134.580.- y Luis Orellana Chicano, por valor total de \$ 302.700.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **LUIS DONOSO SEPULVEDA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 134.580.- (Ciento treinta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), con domicilio en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y entrega inmediata de los productos requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Secretaría Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo  
JAFA/GPL/RA/jcm